

SANTA ROSA, **13 JUN 2017**

VISTO:

La Jornada: "Los riesgos ocultos de las redes sociales", organizado por -SADOP- Sindicato Argentino de los Docentes Privados; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevó a cabo en las localidades de Quemú Quemú el día 19 de abril, en Intendente Alvear el 26 de abril y en Parera el 10 de mayo del año 2017;

Que tuvo una duración de 02 (dos) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigida a docentes de nivel primario y secundario;

Que sus objetivos, entre otros, fueron que los docentes logren y comprendan situaciones que pueden enfrentarse a causa del desconocimiento y mediante la formación en esta materia, ver como mitigar su efecto y lograr que los educandos a raíz de esta capacitación sean vectores de concientización en su entorno mediático;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de avalar los certificados de asistencia correspondientes; y

POR ELLO:

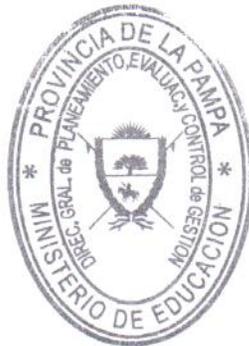
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN  
DISPONE:

Artículo 1º.- Avalar la asistencia a la Jornada: "Los riesgos ocultos de las redes sociales", organizada por -SADOP- Sindicato Argentino de los Docentes Privados, desarrollada en las localidades de Quemú Quemú el día 19 de abril, en Intendente Alvear el 26 de abril y en Parera el 10 de mayo del año 2017, con una duración de 02 (dos) horas reloj, modalidad presencial y dirigida a docentes de nivel primario y secundario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICION N°  
y/a

**013** /17.-



  
Lic. MARCOS L. CARNICELLI  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN